



SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 1 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NORTH CARGA S.A.S.

Bogotá D.C., Abril 2021

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 2 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

1. OBJETIVO:

El presente documento de Política de Protección del derecho fundamental de Habeas Data y de tratamiento de datos personales, en adelante La Política, de la empresa NORTH CARGA S.A.S., fue elaborada con el propósito de adoptar y definir las reglas aplicables al tratamiento de datos personales de sus clientes, proveedores y empleados, entre otras partes interesadas; para que estos conozcan los derechos que les asisten y los deberes de la compañía en la materia.

Lo anterior, en el marco del desarrollo del objeto social de NORTH CARGA S.A.S, atendiendo las normas constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, en especial los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el Decreto 886 de 2014, “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 relativo al Registro Nacional de bases de datos”, El Decreto 1074 de 2015, capítulo 25 y 26 “Mediante el cual se Reglamenta la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las complementen, modifiquen o deroguen.

Adicionalmente, éste documento contiene los procedimientos internos de NORTH CARGA S.A.S relacionados con la protección del derecho de habeas data de los titulares, cuyos datos personales reposen en bases de datos de la compañía con el fin de asegurar el debido ejercicio de la protección de su derecho.

2. ALCANCE:


Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la sociedad NORTH CARGA SAS, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS

A efecto de comprender, interpretar y aplicar La Política se adoptan las siguientes definiciones de conceptos y términos relevantes, de conformidad con lo que la ley y los reglamentos disponen en lo pertinente:

Autorización: Consentimiento previo, expreso, verificable e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad. Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 3 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos relacionados con la intimidad del titular o cuyo uso puede generar su discriminación; entre otros, aquellos relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.


Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, difusión o supresión.


4. RESPONSABLES:

El presente documento es de obligatorio cumplimiento para NORTH CARGA S.A.S, todos sus empleados, trabajadores, directores de todos los niveles, y contratistas, independientemente del vínculo jurídico o contractual que los una, siempre que implique el tratamiento de datos personales, en cualquiera de sus modalidades sobre los que NORTH CARGA S.A.S., sea el responsable y/o encargado.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 4 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

NORTH CARGA SAS, sociedad identificada con el NIT. 900.160.595-0, domiciliada en la dirección: CALLE 25G NO. 80C - 71 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico : williamcamargo@northcarga.com y teléfonos: (1) 4047000 – 314 3587153, en cabeza de su representante legal será el responsable por el tratamiento de los datos personales, por cuanto desde la alta dirección reside la capacidad de decisión sobre la base de datos y/o el tratamiento que se le dará a la información allí registrada, razón por la cual independiente de sus funciones específicas, en materia de habeas data tendrá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio
- p) Asignar al colaborador que en la organización actuará como Encargado del Tratamiento de los datos personales.
- q) Inscribir las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de datos, la información mínima prevista en el artículo 5° del decreto 886 de 2014 con el fin de facilitar el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y/o revocar la autorización.


SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 5 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

NORTH CARGA SAS en atención a sus responsabilidades, mediante el presente documento nombra Encargado(a) del tratamiento de los datos personales a: Natalia Andrea Durán Rodríguez [Cédula de ciudadanía 1.069.305.422 Cargo: Jefe Financiera.

Que será la persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización y quien aparte de las funciones para las que fue contratado(a) tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el presente documento;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" cuando se este surtiendo la contestación de una queja, reclamo o solicitud de un titular sobre su derecho al habeas data;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Informar al titular el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- n) Informar al titular el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles.
- o) Informar al titular los derechos que le asisten como titular.
- p) Informar al titular la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento de sus datos personales.

Todo el personal de NORTH CARGA SAS tendrá dentro de sus responsabilidades en materia de protección de datos personales:

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 6 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo


- a) Respetar la información suministrada por los clientes, empleados, proveedores y demás partes interesadas, y darle el exclusivo uso informado mediante la presente política y avisos de privacidad.
- b) Evitar a toda costa extraer información de las bases de datos y acceder a aquellas bases que no son propias de la actividad para la que fue contratado.
- c) Cumplir con la presente política y procedimiento para la protección de datos personales de clientes, empleados, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la empresa NORTH CARGA SAS realiza el tratamiento de los datos personales que resultan pertinentes, necesarios y adecuados para el cumplimiento de su objeto social "el agenciamiento de carga internacional", en razón a ello, el tratamiento consiste en: la recolección, consolidación, conocimiento, verificación, almacenamiento, registro, custodia, supresión, comercialización, uso y circulación controlada dentro de los procesos operativos y con autoridades de control y vigilancia, para las siguientes finalidades legítimas, de conformidad con lo establecido en la ley:

5.1 DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES:

- a) Registro de sus clientes de los distintos tipos de negocio.
- b) El envío de correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico con sus clientes, divulgación de campañas publicitarias, promociones, lanzamientos de productos, información de productos, actividades de mercadeo, ventas, precios, condiciones comerciales, encuestas de satisfacción del consumidor.
- c) Para compartirlos o enviarlos a terceros, con quienes realice alianzas o contratos con fines comerciales relacionados con la ejecución de las actividades comprendidas en su objeto social; o a quienes les encargue el tratamiento de datos personales bajo su responsabilidad.
- d) Obtener información de grupos de interés para el relacionamiento de la compañía
- e) Envío de información relacionada con la ejecución de los correspondientes contratos y procesos de agenciamiento.
- f) Reporte y consulta a centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas en Colombia, de ser necesario en la ejecución de actividades comprendidas en su objeto social, con sus consumidores, proveedores o contratistas.
- g) Análisis de prospectiva con fines comerciales de consumidores, proveedores distribuidores y contratistas.
- h) Para la realización de actividades de conocimiento al cliente, relacionamiento comercial o publicitario, gestión de ventas de campañas publicitarias, promociones, lanzamientos de productos, información de productos, actividades de mercadeo, ventas, satisfacción del consumidor.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 7 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

- i) Cumplimiento con obligaciones contractuales y deberes legales para con nuestros clientes al momento de adquirir nuestros servicios y productos en particular, para los efectos contenidos en la Circular 170 del 10 de octubre de 2002, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-.


5.2 DATOS PERSONALES DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

- a) Registro de sus proveedores, y contratistas de los distintos tipos de negocio.
- b) Selección, evaluación y análisis de riesgos.
- c) Informes y análisis comparativos de precios de sus productos y servicios.
- d) Fines informativos, administrativos y/o comerciales relacionados con el objeto social de NORTH CARGA SAS.
- e) El envío de correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico con distribuidores, proveedores y contratistas, campañas publicitarias, promociones, lanzamientos de productos, información de productos, actividades de mercadeo, ventas, precios, condiciones comerciales, encuestas de mercado.
- f) Programar y realizar auditorias de control y visitas de seguridad.

5.3 DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS

- a) Seleccionar o vincular personal, administrar contrataciones, manejar relaciones laborales y cumplir las obligaciones derivadas de la misma; otorgar beneficios a sus empleados por sí mismo o a través de terceros; así como permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la empresa.
- b) Para llevar a cabo el proceso de selección ante la compañía, de la vacante a la que aspira el titular de la información.
- c) Visita domiciliaria y de seguridad.
- d) Análisis de confiabilidad y verificación de información
- e) Validación referencias laborales, de vecindad, personales.
- f) Búsqueda en bases de datos para verificación de antecedentes, estudio de seguridad, consulta en listas restrictivas y/o requerimientos judiciales.
- g) Validación de la información en general según proceso de selección establecido por parte de la empresa.
- h) Pagos de nómina y prestaciones sociales.
- i) Información para alimentar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la compañía, incluyendo campañas de prevención en seguridad y salud para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Información y capacitaciones para participar en las actividades del SG-SST promovidas por la organización.

5.4 DATOS PERSONALES OTRAS PARTES INTERESADAS:

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 8 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

- a) Envío de campañas publicitarias.
- b) Estudios de seguridad.
- c) Desarrollo de encuestas.
- d) Envío de información de interés asociada con el objeto social de NORTH CARGA SAS.
- e) Llevar un registro de las personas que como visitantes desean ingresar a las oficinas del "Responsable", incluyendo registros de imagen y voz (que pueden ser recopilados por nuestros sistemas de video vigilancia, CCTV), confirmar su identidad, identificar el motivo que justifique su ingreso y verificar la información que proporciona.
- f) Recibir al visitante y canalizarlo en forma adecuada con la persona cuyo nombre haya mencionado al registrarse en la recepción de las oficinas del "Responsable".
- g) Asegurar con base en el registro de visitantes antes mencionado, la seguridad de todas las personas que se encuentren dentro de las oficinas del "Responsable", así como de las instalaciones.

IMPORTANTE: Los datos personales serán conservados en las correspondientes bases de datos, ficheros o sistemas de información de NORTH CARGA SAS por el periodo acorde con la respectiva finalidad para los cuales fueron recopilados y objeto de tratamiento.


El dato sensible sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. NORTH CARGA SAS mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.

6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De conformidad con la correspondiente definición contenida en el Capítulo III de La Política y en las correspondientes normas legales y reglamentarias, son datos sensibles aquellos relacionados con la intimidad del titular o cuyo uso puede generar su discriminación; entre otros, aquellos relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por tanto, en principio, NORTH CARGA no requiere de información sensible de titulares para el desarrollo de sus actividades comerciales o de satisfacción del cliente. De requerirse, al momento de recopilar datos sensibles, NORTH CARGA informará al titular respecto del carácter facultativo en su entrega. En consecuencia, NORTH CARGA se compromete a proteger su privacidad durante el procesamiento de sus datos personales identificables y sensibles de ser el caso.

La autorización de uso de datos sensibles es facultativa y no constituye condición para acceder a ninguno de los productos o servicios de NORTH CARGA SAS.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 9 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo


7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales, contenidos en bases de datos, archivos, ficheros, sistemas de información o similares de NORTH CARGA SAS, tienen derecho, de conformidad con las normas en la materia, a:

- a) Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Emitir autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Presentar consultas, peticiones, quejas o reclamos relativos al tratamiento y contenido de sus datos ante NORTH CARGA.
- d) Solicitar a NORTH CARGA prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.
- e) Obtener de NORTH CARGA, respuesta a sus consultas, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de actualización, rectificación o exclusión de sus datos personales; y de la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales, por cualquier medio, incluido el electrónico, de tal forma que ésta sea de fácil lectura y sin barreras técnicas que impidan su acceso.
- f) Para estos efectos, el titular podrá autorizar a terceros, a su representante legal o a sus causahabientes, según sea el caso, y entiende que éstos podrán ser solicitados por autoridades administrativas y/o judiciales.
- g) Solicitar a NORTH CARGA la exclusión de sus datos personales, e información personal de sus bases de datos, archivos, ficheros, sistemas de información y similares.
- h) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal de bases de datos, archivos, ficheros, sistemas de información y similares, a menos de que exista un derecho contractual específico.
- i) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de habeas data y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- j) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- k) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 10 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

Con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de los datos personales de los clientes, proveedores, contratistas, empleados y otras partes interesadas, por parte de NORTH CARGA SAS., se emplean los siguientes mecanismos:

- Formato F-CO07 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (clientes, contratistas, proveedores y otras partes interesadas)
- Formato F-RH07 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (empleados)
- Formato F-SG19 AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Visitantes)

9. TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

La transferencia a terceros de datos personales sin la autorización de sus titulares está prohibida, salvo las excepciones que la ley establece para el efecto.


La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro correspondiente de NORTH CARGA con la anotación de la autorización previa del titular de la información; y para una finalidad legítima de conformidad con lo que la ley establece para el efecto.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de trabajadores o empleados de NORTH CARGA, de cualquier nivel será considerado como falta grave, y podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral con justa causa, sin indemnización de conformidad con lo que el Reglamento Interno de Trabajo disponga para el efecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles o comerciales que por responsabilidad sean procedentes para el resarcimiento de los perjuicios que se hubiesen podido causar; y de la imposición administrativa por las autoridades competentes, de sanciones o multas por la inobservancia de las normas legales vigentes en la materia.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores o contratistas de NORTH CARGA, será considerado como justa causa para dar por terminada la respectiva relación contractual sin perjuicio de las acciones civiles que por responsabilidad sean procedentes para el resarcimiento de los perjuicios que se hubiesen podido causar; y de las imposición administrativa por las autoridades competentes, de sanciones o multas por la inobservancia de las normas legales vigentes en la materia. En los contratos con los proveedores o demás contratista de NORTH CARGA se incluirá la correspondiente cláusula, de conformidad con lo previsto en el presente párrafo.

10. TRAZABILIDAD, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 11 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

AVISOS DE PRIVACIDAD: Los avisos de privacidad constituyen la evidencia de la autorización del titular para el manejo de sus datos personales, razón por la cual reviste vital importancia para la organización, por lo cual se garantizará el tratamiento, la trazabilidad, custodia y almacenamiento mediante un archivo Virtual cuyo acceso se limita al encargado del manejo de datos personales y/o al Oficial de cumplimiento de la empresa.

Las autorizaciones se almacenarán por orden alfabético en la carpeta de cada cliente, proveedor, contratista, empleado y/o parte interesada respectivamente.

11. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

11.1 Generalidades

De conformidad con la ley, los titulares de datos personales tienen derecho a acceder a ellos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a consultarlos periódicamente, solicitar su rectificación, actualización, en caso de ser inexactos, o a solicitar su exclusión y eliminación, cuando lo consideren oportuno.


En consecuencia, al interior de NORTH CARGA se han diseñado e implementado los siguientes procedimiento en orden a garantizar los derechos de los titulares de datos personales, los cuales se ponen en funcionamiento una vez el correspondiente titular presente la solicitud de que se trate, por los siguientes canales así:

- a) De forma verbal en nuestras oficinas ubicadas en la calle 25G #80C-71, de la Ciudad de Bogotá disponible de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, o via telefónica al número de contacto: fijo: 4047000. Celular: 322 846 95 57
- b) De forma física radicada las oficinas ubicadas en la Calle 25G #80C-71 de la ciudad de Bogotá, disponible de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.
- c) Mediante correo electrónico en la dirección nataliaduran@northcarga.com

NORTH CARGA dejará constancia de la fecha de recibo de la solicitud de la petición, consulta o reclamo en cada uno de los diferentes canales dispuestos para ese efecto, con el fin de realizar el conteo de término a partir de la fecha de radicación de la comunicación por parte del titular por cualquiera de los medios o canales dispuestos.

Los mecanismos referidos podrán ser utilizados por los titulares o terceros con autorización legal para actuar en su nombre con los siguientes propósitos, en los términos establecidos en la ley, así:

11.2 Procedimiento para la consulta de información

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 12 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus datos personales. Para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de NORTH CARGA el titular podrá elevar una solicitud por los canales indicados, señalando claramente la información que desea consultar o conocer.

La solicitud será atendida por NORTH CARGA en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente la fecha de su recibo.

Si no fuere posible atender la petición dentro del término indicado en el párrafo anterior, se informará al solicitante, indicando las razones de la demora y señalando la fecha en la que se atenderá su consulta, la cual, en ningún caso, podrá exceder de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.3 Procedimiento para la presentación de reclamos y peticiones

El titular de datos personales o sus causahabientes, que consideren que la información contenida en una base de datos de NORTH CARGA debe ser objeto de corrección, actualización o supresión y/o requiere la revocatoria de la autorización suministrada, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley por parte de NORTH CARGA SAS, podrán presentar un reclamo o solicitud ante esta compañía, el cual será tramitado de acuerdo con el siguiente procedimiento y reglas:


Los derechos de rectificación, actualización, supresión o revocatoria del consentimiento únicamente podrán ejercerse por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
- b) Un representante del titular, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada y, en consecuencia, no será atendida ni objeto de respuesta.

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por NORTH CARGA y contener, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos
- b) Número de identificación
- c) Datos de contacto que incluyan: la dirección física y/o electrónica del titular y teléfonos de contacto
- d) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante y su calidad de causahabiente o de representante.
- e) La descripción clara y precisa de los Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 13 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

- f) *De forma opcional:* Cualquier documento que quiera hacer valor como prueba o registro con el que quiera demostrar o acompañar la reclamación o solicitud.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido por NORTH CARGA en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo por los canales señalados.

Si no fuere posible atender y resolver el reclamo dentro de dicho término, así se informará al interesado, indicando las razones de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual, en ningún caso, podrá exceder los ocho (8) días hábiles iniciales, siguientes al vencimiento del primer término.


Una vez cumplidos los términos aquí señalados, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Protección de Datos Personales.

12. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

La sociedad NORTH CARGA SAS como responsable por el tratamiento de los datos, identificará cada una de las bases de datos a inscribir con el respectivo fin para la que fue creada. Cada base de datos que cree la organización se inscribirá ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de su creación.

Adicionalmente, la sociedad actualizará en el Registro Nacional de Bases de Datos la información inscrita cuando haya cambios sustanciales en las bases de datos ya reportadas.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC				
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	CÓDIGO:	PL-SG01	PROCESO:	SGCS
	VERSIÓN	04	FECHA: ABR 2021	APROBÓ: SGCS
	PÁGINA	Página 14 de 14	ELABORÓ:	Abogado externo

13. VIGENCIA

La presente Política y procedimientos rigen a partir del 01 de mayo de 2021, fecha de publicación en la página web: www.northcarga.com.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es), los datos personales proporcionados se conservarán durante el término legalmente establecido para los procesos de agenciamiento de carga y posteriormente en forma indefinida mientras no se solicite su supresión por el interesado.

Las políticas aquí establecidas respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquiera tiempo. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por la empresa para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.



**Representante Legal – Gerente General
NORTH CARGA S.A.S**

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION	REVISION	APROBO
01	SEP 2013	Creación del documento	SGCS	Gerencia
02	MAR 2016	Actualización nombre del documento, código y correo electrónico (Viene M-SG02)	SGCS	SGCS
03	AGO 2016	Modificación y actualización general a los documentos	SGCS	Abogados
04	ABR 2021	Actualización del documento de conformidad con los cambios normativos	SGCS	Gerencia